



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 FEB 2021

Resolución Administrativa

Lima, 17 de febrero de 2021
Srta. Lisbeth VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lc. Fabiola Torres Mori
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

VISTO:

El Informe N° 080-2021-EBYP-OP-HNDM, de fecha 11.02.2021 emitido por el Equipo Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre el cese por límite de edad de la servidora **Lola Teresa LAZARTE CHAUCA DE AGUERO**, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 052-2021-OP N° 053-ESCYR-HNDM, de fecha 20.01.2021, se comunica a la servidora **Lola Teresa LAZARTE CHAUCA DE AGUERO**, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 04 de febrero de 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, según el Informe Escalonario N° 0145-2021 de fecha 02.02.2021 emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, informa que la servidora **Lola Teresa LAZARTE CHAUCA DE AGUERO**, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, fue contratada a partir del 06 de mayo de 1974 mediante la Resolución de Gerencia General N° 325-1974-GG-DP, y nombrada a partir del 01 de enero de 1975, según Resolución Ministerial N° 2994-1975-SA-P, y de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 031-2021-OP-HNDM de fecha 02.02.2021, el cese por límite de edad es a partir del 05 de febrero de 2021;

Que, según el Informe N° 024-2021-ERYP-OP-HNDM, de fecha 11.02.2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos del mes de enero del presente año de la servidora **Lola Teresa LAZARTE CHAUCA DE AGUERO**, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, identificada con DNI N° 08966087, con Código AIRHSP 000678, Plaza 098894. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su cese, e indica que la servidora no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 05 de febrero de 2021;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, y Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IIG66
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
19 FEB. 2021
RECEPCION
HORA: 09:00 FIRMA:

18 FEB 2021
SECRETARIA
HORA: 11:50 FIRMA: G

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

18 FEB 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, con eficacia anticipada al 05 de febrero de 2021 a la servidora Lola Teresa LAZARTE CHAUCA DE AGUERO, Técnica en Enfermería II, Categoría Remunerativa STB, identificada con DNI N° 08966087, con Código AIRHSP 000678, Plaza 098894, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

JRRG/FATM/mgdd.
c.c.
OEA
Dpto. de Enfermería
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesada
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jacqueline Rocío ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración